

**MAT: APRUEBA BASES CONCURSO NACIONAL PARA
PARTICIPACIÓN DE USUARIOS/AS EN FESTIVAL ÑAM
2026**

SANTIAGO, 10/ 02/ 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 0070-004825/2026

VISTOS:

La Ley N° 18.910 Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario, y sus modificaciones; la Ley N° 21.722 de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; Decreto Supremo N° 46 de fecha 28 de abril de 2022, del Ministerio de Agricultura, que nombra al director nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario; el Decreto Exento N° 64 de 12 de mayo de 2023, del Ministerio de Agricultura, que establece orden de subrogación del director nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario; la Resolución N° 36, de fecha 12 de abril de 2025, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; la Resolución N°306 de fecha 9 de diciembre de 2005, que aprueba el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, modificada por la Resolución N°434, de fecha 29 de octubre de 2013; la Resolución N° 0070-000070/2026 de fecha 05 de enero de 2026 que clasifica gasto de las asignaciones comprendidas en las transferencias corrientes al sector privado y a otras entidades públicas, transferencias de capital al sector privado y préstamos de fomento año 2026; la Resolución Exenta N° 0070-009661, de fecha 14 de marzo de 2024, que aprueba norma técnica y procedimientos operativos para la participación de usuarios/as en ferias y eventos, del director nacional de INDAP; la Estrategia INDAP 2023 – 2030 “Por una Agricultura Familiar Campesina más sostenible, inclusiva y resiliente”, Eje Estratégico 2: Mercados Inclusivos en donde presenta sus líneas de acción para una AFCI más integrada y mejor posicionada en los mercados; y;

CONSIDERANDO:

- Que, el Ministerio de Agricultura ha establecido en su Programa de Gobierno para los años 2022-2026, fortalecer la Agricultura Familiar Campesina y la competitividad en base a la innovación, desarrollo y transferencia tecnológica.
- Que, INDAP a través de su estrategia nacional 2023-2030, ha establecido promover una Agricultura Familiar Campesina más inclusiva, sostenible y resiliente, que actúe como garante de la soberanía para la seguridad alimentaria y nutricional e impulse la conservación del medio ambiente y el desarrollo y permanencia del mundo rural y campesino.
- Que, INDAP ha establecido como uno de sus ejes estratégicos a los Mercados Inclusivos propiciando una Agricultura Familiar Campesina más integrada y mejor posicionada en los mercados, lo que se condice con la participación de usuarios/as en ferias y eventos, tanto internas como externas, cuya norma técnica y procedimientos operativos fueron aprobados por Resolución Exenta N° 0070-009661, con fecha 14 de marzo de 2024, del Director Nacional de INDAP.
- Que, la participación de usuarios/as en ferias y eventos tiene por objetivo contribuir al desarrollo económico de la Agricultura Familiar Campesina y a su visibilización, mediante el fomento a la participación de pequeños productores agrícolas y campesinos acreditados en INDAP, que realizan actividades económico-productivas silvoagropecuarias, agroindustriales u otras actividades conexas; cuyos productos o servicios forman parte de una cadena de valor y están destinados al mercado nacional y/o internacional, los cuales pueden acceder a este Instrumento como: (i) Persona Natural; (ii) Persona Jurídica; (iii) Grupos Informales.
- Que, por otro lado, el Festival Ñam, organizado por la Fundación Gastronomía Social, se ha consolidado como la feria de alimentos y gastronomía más relevante del primer semestre en Santiago de Chile, destacándose desde el 2015 como un evento de prestigio nacional e internacional en torno a la gastronomía y los productos alimenticios.
- INDAP ha apoyado la participación de usuarios/as en el Festival Ñam desde el año 2014, cumpliendo este 2026 doce años de colaboración, lo que implica un respaldo continuo al posicionamiento de la Agricultura Familiar Campesina en espacios gastronómicos de relevancia nacional e internacional, destacando la calidad y diversidad de los productos locales.
- Que, para apoyar la comercialización de los usuarios/as acreditados de INDAP en eventos masivos y de gran convocatoria nacional, INDAP lanza esta convocatoria para postular al Festival Ñam 2026.
- Que este Festival se realizará los días 10, 11 y 12 de abril de 2026, en el Parque Padre Hurtado, ubicado en Avda. Francisco Bilbao N° 8105, Comuna de La Reina, Región Metropolitana, con atención a público, de 11 a 21 horas.
- Que, INDAP cuenta con recursos necesarios para apoyar la participación de usuarios/as en esta feria de alcance nacional. El presupuesto para este llamado asciende a la suma de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos), disponible en Ítem Presupuestario 24.09.415/289.

RESUELVO:

I.- Apruébese las Bases de Concurso Nacional para la participación de usuarios/as en el Festival Ñam 2026:

BASES DE CONCURSO**APARTADO I.****1. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO**

El Festival Ñam es uno de los eventos gastronómicos más relevantes de Chile y se realiza anualmente en Santiago. Desde su creación en 2011, se ha consolidado como una plataforma de alto impacto para visibilizar la diversidad, identidad y riqueza de la gastronomía chilena y de otras culturas, articulando cocina, territorio y comunidad. Es organizado por la Fundación Gastronomía Social y convoca a chefs, productores/as, emprendedores/as gastronómicos y a un público masivo interesado en la alimentación con sentido, origen e identidad. El evento combina cocina en vivo, mercado de productores, clases y talleres, charlas, actividades familiares y programación musical, junto a espacios consolidados como Resto Ñam, Ñam Mercado, Ñam Bar y Ñamcito (espacio para niños y niñas).

El Festival Ñam 2026 se realizará los días 10, 11 y 12 de abril en el Parque Padre Hurtado, con horario de atención al público entre 11:00 y 21:00 horas. Se proyecta una asistencia superior a las 35 mil personas, lo que posiciona al festival como una vitrina estratégica de alto flujo para la comercialización directa.

En este contexto, la participación de productores y productoras de la Agricultura Familiar Campesina adquiere especial relevancia: la alta convocatoria y el perfil del público permiten niveles de venta significativos, generación de nuevos clientes, posicionamiento de marca y vínculos comerciales de mediano plazo.

En la experiencia acumulada por INDAP a lo largo de más de una década de participación en el Festival Ñam, se ha constatado que este espacio constituye una vitrina comercial altamente efectiva para los usuarios y usuarias de la Agricultura Familiar Campesina, permitiendo no solo niveles de venta relevantes durante los días del evento, sino también la generación de nuevos vínculos comerciales, fidelización de clientes y apertura a canales de comercialización de mayor valor agregado. Asimismo, la participación en Ñam ha contribuido al posicionamiento de marcas campesinas, tales como "Tiendas Mundo Rural", "Sello Manos Campesinas" y "Mercados Campesinos", por nombrar algunas; además del reconocimiento de la calidad y origen de sus productos, y al fortalecimiento de capacidades comerciales de los productores y productoras participantes, consolidándose como una experiencia estratégica de acceso a mercados para INDAP.

Para la versión 2026 del Festival Ñam, la participación de INDAP contempla un total de **30 stands**, distribuidos en distintos espacios y modalidades, definidos en coordinación con la organización del evento, de acuerdo con el siguiente detalle:

- 4 stands destinados a vinos y/o licores.
- 1 stand Tienda Mundo Rural.
- 23 stands de venta para productos agroelaborados (tales como mieles, quesos, pastas, mermeladas, entre otros).
- 2 stands correspondientes a Mercados Campesinos.

2. OBJETIVO CONVOCATORIA

El objetivo principal de esta convocatoria es establecer las bases para la selección de 30 usuarios/as de INDAP que cumplan con los requisitos definidos en las presentes bases, así como cofinanciar su participación en el Festival Ñam 2026, con el propósito de comercializar y visibilizar productos de la Agricultura Familiar Campesina en un evento de alta convocatoria y proyección nacional.

La convocatoria busca acercar a los productores y productoras rurales a nuevos públicos urbanos, promoviendo el consumo de alimentos y productos locales, con identidad territorial y criterios de sostenibilidad, y fortaleciendo sus oportunidades de acceso a mercados de mayor escala.

3. POBLACIÓN OBJETIVA

Podrán participar pequeños productores agrícolas y campesinos, usuarios/as acreditados de INDAP de todo el territorio nacional, que comercialicen sus productos provenientes de sus actividades económico-productivas silvoagropecuarias, agroindustriales u otras actividades conexas.

Pueden acceder a este Instrumento como: (i) Persona Natural; (ii) Persona Jurídica; (iii) Grupos Informales.

4. REQUISITOS PARA POSTULAR AL CONCURSO

4.1. Requisitos Generales

- a) Cumplir las condiciones para ser beneficiario, según la Ley Orgánica de INDAP N° 18910, y sus modificaciones, y estar acreditado de acuerdo a lo establecido en el procedimiento para la acreditación de la condición de usuario de INDAP vigente.
- b) Cumplir los requisitos generales establecidos en el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo de INDAP y sus modificaciones.

4.2. Requisitos Específicos

Para postular a la presente convocatoria, los/as interesados/as deberán cumplir con los siguientes requisitos específicos, los cuales tendrán el carácter de condiciones habilitantes para la postulación:

- a) Encontrarse al día en la rendición de cualquier fondo recibido con cargo a incentivos de Programas de Fomento de INDAP, cuya rendición se encuentre exigible al momento de la postulación.
- b) Desarrollar actividades productivas en los rubros definidos en el punto 5. Ámbitos de apoyo, conforme a lo declarado en su ficha de postulación.
- c) Contar con permiso sanitario vigente, cuando la naturaleza del producto así lo requiera, de acuerdo con la normativa sanitaria aplicable.
- d) Tener inicio de actividades vigente ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), en los giros correspondientes a la actividad productiva que se postula.
- e) Disponer de medios de pago digital para la comercialización de productos durante el evento.
- f) Aceptar expresamente las condiciones de cofinanciamiento establecidas en las presentes bases, así como la totalidad de sus disposiciones.

Asimismo, los/as postulantes seleccionados/as deberán asumir los siguientes compromisos asociados a la participación en el Festival Ñam:

- g) Asumir con recursos propios todos los gastos asociados a traslados, estadía (cuando corresponda), alimentación y cualquier otro gasto en que incurra con motivo de su participación en el Festival Ñam, que no se encuentren expresamente financiados conforme a lo establecido en el numeral 5: Ámbitos de apoyo.

5. AMBITOS DE APOYO

El apoyo de INDAP en el marco del Festival Ñam 2026 contempla la participación en 30 stands de venta, de acuerdo con la siguiente distribución:

- 23 stands de productos agroelaborados, asignados mediante el presente concurso público. Cada stand corresponde a un espacio de 2x2 metros, con punto de energía y punto de luz.
- 4 stands de vinos y/o licores, definidos directamente por INDAP, los cuales no forman parte del presente concurso.
- 1 stand institucional Tienda Mundo Rural, de carácter institucional.
- 2 stands de Mercados Campesinos, los cuales serán definidos directamente por INDAP y no se asignan mediante el presente concurso.

Se financiará su inscripción y membresía para el Festival Ñam, lo que incluye:

- Stand techado de 2x2 metros, que incluye un mesón con mantel, electricidad, dos sillas.
- Gráfica con cenefa personalizada.
- Gastos por concepto de patente municipal, cubierto por la organización.

6. CARACTERÍSTICAS DEL INCENTIVO

El incentivo por usuario/a corresponderá a un monto único y total de \$1.000.000 (IVA incluido), el cual será pagado por INDAP directamente a la organización del Festival Ñam, esto es, a la Fundación Gastronomía Social, en virtud de un mandato de pago otorgado por el/la usuario/a seleccionado/a, sin que en ningún caso dichos recursos sean transferidos al usuario/a.

El aporte propio del usuario/a ascenderá, al menos, a la suma de \$250.000.-, el cual podrá ser valorizado y/o pecuniario. Para estos efectos, se considerarán como aporte propio los gastos en que incurra el/la usuario/a seleccionado/a por concepto de traslados, alimentación y/o alojamiento.

APARTADO II.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO DEL CONCURSO

1.DIFUSIÓN

INDAP difundirá la presente convocatoria entre todos sus potenciales beneficiarios/as, para esto se publicará en la página web de INDAP, así como en redes sociales para llegar a más personas. Las Direcciones Regionales y las Agencias de Área procurarán replicar estos mensajes en sus respectivos canales de comunicación (Instagram, Facebook y afiches y oficinas, y/o en caso que estimen necesario).

2. CONVOCATORIA

- Fecha de inicio de postulaciones: Lunes 9 de febrero de 2026.
- Fecha de cierre de postulaciones: Viernes 20 de febrero de 2026.
- Fecha de publicación de resultados preliminares: Lunes 23 de febrero de 2026.
- Fecha de ingreso de solicitudes de reconsideración: Lunes 23 de febrero de 2026.

- Fecha de resolución de solicitudes de reconsideración: Miércoles 25 de febrero de 2026.
- Fecha de publicación de resultados finales: Jueves 26 de febrero de 2026.

3. POSTULACIÓN

Las postulaciones se realizarán vía formulario electrónico (Ficha de Postulación, que incluye mandato de pago), adjuntando Carta de Compromiso, en el link: FORMULARIO DE POSTULACION EN LÍNEA, que estará disponible en la página web de INDAP desde la fecha de inicio de las postulaciones, indicadas en el numeral anterior.

4. ADMISIBILIDAD, ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DEMANDA

Los/as postulantes deberán cumplir con las condiciones de admisibilidad establecidas en el numeral 4. Requisitos para postular al concurso, apartado I, de las presentes bases.

Para efectos de esta convocatoria, la estructuración de la demanda estará dada por la Ficha de Postulación, la cual deberá ser completada íntegramente conforme a las instrucciones definidas en la presente convocatoria.

Las postulaciones admisibles serán evaluadas técnica y administrativamente por una comisión de evaluación, designada por la jefatura del Departamento de Comercialización y Desarrollo Productivo, e integrada por tres funcionarios/as de la División de Fomento de INDAP, nivel central.

Criterios de evaluación:

La Comisión, en base a las Fichas de Postulación recepcionadas, evaluará de acuerdo a los siguientes criterios:

Nº	Criterio de evaluación	Ponderación	Puntaje máximo
1	Sellos y reconocimientos formales	25%	25 puntos
2	Pertinencia del producto para el Festival Nam	20%	20 puntos
3	Potencial comercial y experiencia previa	20%	20 puntos
4	Enfoque prioritario INDAP	20%	20 puntos
5	Capacidad productiva y continuidad de oferta	15%	15 puntos
Total		100%	100 puntos

Nº	Criterio de evaluación	Condición evaluada	Indicador / Evidencia objetiva	Puntaje
1	Sellos y reconocimientos formales	Cuenta con Sello Manos Campesinas INDAP	Certificado o resolución INDAP	15
		Cuenta con otros sellos o reconocimientos formales (orgánico, agroecológico, denominación de origen, premio institucional u otros equivalentes), de al menos 7 años de antigüedad (desde 2019)	Certificado, resolución, diploma o enlace verificable	10
		Subtotal criterio 1		Máx. 25
2	Pertinencia del producto para el Festival Nam	Producto apto para consumo humano, destinado a alimentación y comercializable como alimento final o insumo culinario	Descripción del/de los producto/s y su forma de consumo en la ficha de postulación	6
		Presentación comercial adecuada	Fotografías de productos: envase definido, rotulación básica (nombre del producto y origen) y formato comercial	6
		Relato de origen que vincule producto, territorio y proceso productivo	Texto descriptivo breve presentado en la postulación	8
		Subtotal criterio 2		Máx. 20
3	Potencial comercial y experiencia previa	Experiencia en ferias locales o regionales	Declaración jurada simple, certificado de participación o fotografías	4
		Experiencia en ferias nacionales con selección, curaduría o invitación formal	Certificado, carta de invitación o fotografías	8
		Ventas recurrentes y/o canales activos de comercialización	Evidencia de ferias permanentes, tiendas asociadas o redes sociales activas	8
		Subtotal criterio 3		Máx. 20
4	Enfoque prioritario INDAP	Mujer	Se indica en la ficha de postulación	5
		Joven rural (hasta 40 años)	Se indica en la ficha de postulación	5
		Perteneciente a pueblo originario	Se indica en la ficha de postulación	5
		Participación asociativa formal (organización campesina, cooperativa o asociación con personalidad jurídica vigente)	Certificado de vigencia de la organización	5
		Subtotal criterio 4		Máx. 20

5	Capacidad productiva y continuidad de oferta	Capacidad productiva suficiente para cubrir el evento completo	Declaración de volumen estimado de producción para los días del festival	7
		Stock adecuado al volumen esperado de ventas	Declaración de stock inicial disponible	4
		Posibilidad de reposición durante el evento	Declaración expresa de reposición durante el evento	4
		Subtotal criterio 5		Máx. 15
PUNTAJE TOTAL MAXIMO		100 PUNTOS		

Notas generales de aplicación

- Los puntajes asignados dentro de cada criterio son acumulables, hasta el máximo definido para cada uno de ellos.
- La evaluación se realizará exclusivamente en base a los antecedentes y documentación presentados en la ficha de postulación y sus adjuntos al correo expomundorural@indap.cl
- La falta de antecedentes en alguno de los criterios evaluados implicará la asignación de puntaje cero (0) en dicho criterio, sin posibilidad de subsanación posterior.
- Solo serán evaluadas aquellas postulaciones que hayan sido declaradas admisibles, conforme a lo establecido en las presentes bases.
- Para efectos del presente concurso, los cupos disponibles se distribuirán por rubro, conforme al diseño del evento y a la curatoría acordada con la organización del Festival Ñam 2026, de acuerdo con la siguiente distribución:
 - 23 cupos para productos agroelaborados.
 - 4 cupos para vinos y/o licores.
 - 1 cupo para Tienda Mundo Rural.
 - 2 cupos para productos frescos, en el marco de Mercados Campesinos

Con los puntajes finales obtenidos, se elaborarán rankings de postulaciones por rubro, ordenados de mayor a menor puntaje, los cuales servirán de base para la selección de los/as beneficiarios/as del concurso.

La evaluación será presentada al **Comité de Financiamiento Nacional**, el que procederá a recomendar la aprobación o rechazo de las postulaciones, de acuerdo con el resultado de la evaluación técnico-administrativa y el marco presupuestario disponible. En base a los rankings respectivos, se seleccionarán hasta 30 usuarios/as, distribuidos por rubro conforme a los cupos definidos para la presente convocatoria.

En caso de empate en el puntaje final dentro de un mismo rubro, se priorizarán aquellas postulaciones que contribuyan, en el siguiente orden, a:

- El equilibrio en la oferta de productos.
- El equilibrio en la representación geográfica.

En caso de persistir el empate, se priorizará la postulación ingresada con anterioridad, considerando fecha y hora de envío del formulario electrónico.

5. ASIGNACIÓN DEL INCENTIVO

Con la recomendación favorable del Comité de Financiamiento, el/la directora/a Nacional de INDAP, emitirá una resolución de asignación del incentivo, en la cual se indicarán los usuarios/as seleccionados, los montos aprobados y las asignaciones presupuestarias involucradas.

6. ENTREGA DEL INCENTIVO

Una vez adjudicado el incentivo el INDAP efectuará el pago directo a la Fundación Gastronomía Social, en su calidad de organizadora del Festival Ñam, por concepto de inscripción y/o membresía de participación en el evento, por un monto único y total de \$1.000.000 (IVA incluido) por cada usuario/a seleccionado/a.

Dicho pago se realizará en virtud del mandato de pago otorgado por el/la usuario/a a INDAP, sin que en ningún caso los recursos sean transferidos o entregados al usuario/a.

7. RENDICIÓN DEL INCENTIVO Y APORTE PROPIO

Para la rendición, cada usuario/a seleccionado/a deberá acreditar el aporte propio comprometido, el cual podrá ser pecuniario y/o valorizado, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

Para estos efectos, el aporte propio deberá ser acreditado mediante antecedentes que permitan verificar su realización, tales como declaraciones simples, documentos de respaldo u otros medios que INDAP determine.

La rendición debe ser entregada por el usuario/a, por correo electrónico expomundorural@indap.cl , al equipo del Departamento de Comercialización y Desarrollo Productivo.

ANEXO 1
CARTA DE COMPROMISO / MANDATO DE PAGO

Yo, _____, RUT: _____, con domicilio en _____, comuna de _____, Región _____

Por medio de la presente, el abajo firmante, manifiesto que, habiendo tomado conocimiento del Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo y de las Normas Técnicas para la participación de usuarios/as en ferias y eventos, del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), declaro y me comprometo a lo siguiente:

- Aceptar y dar fiel cumplimiento a las regulaciones del Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo y a las normativas específicas que regulan el instrumento al cual postulo.
- Cofinanciar un porcentaje del costo total de los apoyos requeridos, ya sea con recursos propios o asegurando aportes provenientes de otras entidades, en las formas y plazos que indique las normativas específicas del instrumento al cual postulo.
- Asumir un mayor cofinanciamiento que el comprometido, cuando INDAP no asigne el total de los incentivos solicitados.
- Comunicar a INDAP oportunamente cuando decida renunciar a los incentivos que se me hayan adjudicado.
- Estoy consciente que en caso de hacer uso de los incentivos en actividades y/o inversiones distintas a las que ha aprobado INDAP, debo devolver en forma inmediata la totalidad de los recursos o en caso contrario me arriesgo a quedar excluido del instrumento que me fuera asignado a contar de la fecha en que se detectó la irregularidad.
- Cuando se trate de un Grupo de Empresas Individuales, Grupo de Productores de Subsistencia, Grupo Informal de Empresas Asociativas Red sin personalidad jurídica de Empresas Campesina, Grupos de Usuarios de Aguas, Comunidades de Agua no organizadas (tarjar lo que no corresponda), mi representación está respaldada por el documento que adjunto a esta postulación (Mandato/Nómina de Integrantes).
- Estoy en conocimiento del uso de imágenes y de difusión de la actividad, conforme a las pautas y normas internas de la División de comunicaciones y de INDAP.
- Responderé la encuesta de evaluación de la feria, así como la información sobre mis ventas obtenidas en esta oportunidad.
- Pondré como aporte propio al menos el 20% del costo total, para cubrir el 100% de los costos de participación en una determinada feria o evento.

Además, vengo a declarar lo siguiente:

- Que son efectivos todos los documentos que acompañan esta declaración, así como los documentos que acreditan mi postulación.
- Que, al momento de postular a este incentivo no estoy recibiendo un apoyo de otra institución para el mismo fin.
- Que conozco las Normas Técnicas para la participación de usuarios/as en ferias y eventos, y que me comprometo a asumir el pago de la diferencia del costo que implique mi participación, en caso de no ser no cubiertos por éste.

- Que, de resultar beneficiado con el incentivo, asumiré los gastos de traslados, estadía, alimentación y/o cualquier otro en que incurra con motivo de mi participación en el Festival Ñam y que no esté expresamente financiado en conformidad al numeral 5. Ámbitos de apoyo.

Que, en caso de resultar beneficiado/a con el incentivo, otorgo mandato expreso e irrevocable a INDAP para que, por mi cuenta y orden, efectúe el pago directo del incentivo a la Fundación Gastronomía Social, en su calidad de organizadora del Festival Ñam, por concepto de inscripción y/o membresía de participación en el evento, sin que en ningún caso dichos recursos sean transferidos o entregados a mi persona.

Fecha,

Nombre y Firma usuario/a INDAP

II .- El presupuesto inicial para este llamado asciende a la suma de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos), disponible en Ítem Presupuestario 24.09.415/289.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CESAR ALEJANDRO RODRIGUEZ ALARCON
Director Nacional (S)
Instituto De Desarrollo Agropecuario

JMP/MZB/VSF/ARM/JAF/MOR/LBC/JAB/DVA

Distribución:

DIRECCIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN NACIONAL
DIVISIÓN FISCALIA
DIVISIÓN FOMENTO
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.indap.cl/validar/?key=42844250&hash=dd39e>

